



ORDENANZA N° 963/24

Ramona, 12 de junio de 2024.

VISTO:

El Convenio "CONVE-2023-49279490-APN-SOP#MOP"; y

CONSIDERANDO:

Que, el convenio "CONVE-2023-49279490-APN-SOP#MOP" financia un proyecto denominado "EMI" (Espacio Multidisciplinario Inclusivo) cuyo fin es fomentar la cultura, la educación, el deporte, la integración, el desarrollo y crecimiento social, no solo de la comunidad Ramonense, sino también de toda la región, mediante la construcción de un espacio que brinde alojamiento a personas, especialmente niños.

Que, este convenio, fue celebrado en el marco del programa "ARGENTINA HACE", con la anterior gestión del gobierno nacional.

Que, la actual gestión del gobierno nacional, como es de público conocimiento, ha paralizado totalmente la obra pública dependiente del Estado Nacional.

Que, el programa Argentina Hace y por ende el Convenio "CONVE-2023-49279490-APN-SOP#MOP", ha sido afectado por esta decisión del Presidente de la Nación y hace mas de 6 meses que no avanza.

Que, el proyecto se encuentra en un 40% de su ejecución y en un 25% de desembolsos económico por parte del gobierno nacional, lo cual supone que ya se lleva invertido en el mismo un 15% con recursos propios.

Que, es decisión de esta Comisión Comunal, seguir adelante con el proyecto "EMI" (Espacio Multidisciplinario Inclusivo), más allá de lo que disponga el gobierno nacional o el rumbo que tome el programa "Argentina Hace".

Que, en una primera medida, para poder continuar con este proyecto, es necesario adquirir todas las aberturas detalladas en el proyecto.

Que, de acuerdo al artículo 65 de la ley N° 2439 y sus modificatorias, para esta adquisición se debe hacer el correspondiente concurso de precios.

Que, la Comisión Comunal, según consta en el apartado tercero del Acta N° 07/2024, resuelve aprobar la compra a través de un concurso de precios, de todas las aberturas para el "EMI".

POR TODO ELLO:

**LA COMISION COMUNAL DE RAMONA
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1ro) Llámese a con concurso de precios para la compra todas las aberturas en el proyecto de construcción del "EMI" Espacio Multidisciplinario Inclusivo.

Art. 2do) Apruébese el pliego de bases y condiciones para el concurso de precios establecido en artículo 1ro, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Art. 3ro) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



ANEXO I

CONCURSO DE PRECIOS N° 001/24

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Generales:

Art.1ero) PROCEDIMIENTO: El concurso de precios es la competencia de precios entre oferentes, con capacidad para obligarse, donde resultará adjudicado quien haya presentado la oferta más conveniente.-

Art.2do) ACCESO GRATUITO A LAS BASES Y CONDICIONES: Los interesados podrán acceder a las bases y condiciones de manera gratuita en la Comuna, a los fines de poder formular sus propuestas.

Art.3ero) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes se obligarán a mantener su oferta por el término de TREINTA (30) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha fijada para el cierre de su presentación,

Art.4to) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en la Comuna en sobre cerrado sin membrete con la identificación de la contratación que corresponda, hasta el día y hora establecidos en las condiciones particulares, conteniendo como mínimo la siguiente documentación:

- a) Oferta económica expresada en moneda de curso legal, firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, indicando la CUIT.
- b) Constitución de domicilio a los fines de la contratación.

Art.5to) MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La oferta deberá presentarse estableciendo un precio unitario fijo y cierto por bien y/o servicio, haciendo constar el total general de la oferta en letras y números, redactadas en idioma nacional.

Deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o la alícuota correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente y cualquier otro impuesto, gravamen, tasa, tributo y gasto que deba incurrir el oferente.

Las cotizaciones en pesos no podrán referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deberán estar debidamente salvadas por el oferente o su representante legal.

Art.6to) DESCUENTOS POR CONDICIÓN DE PAGO: Los descuentos que se ofrezcan por modalidad y/o plazos diferentes a los previstos en estas condiciones, no serán tenidos en cuenta a los fines de la comparación de las ofertas, no obstante si serán considerados a los fines del pago si la cancelación de la factura se efectúa en los términos fijados.



Art.7mo) APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas se realizarán la Comuna el día lunes 8 de julio de 2024 a las 11:00 horas, en la Sede Comunal, sita en calle Bv. M. Belgrano 101 de esta localidad de RAMONA, provincia de Santa Fe. Si por cualquier causa el día fijado fuese no laborable o inhábil para la Administración Comunal, la misma tendrá lugar el siguiente día laborable a la misma hora y en el mismo lugar.

La misma se realizará en presencia del presidente comunal, secretario administrativo, jefe de compras y de los que deseen presenciarlo aún cuando no sean oferentes.

Antes del vencimiento del plazo de presentación de las ofertas, los oferentes podrán:

- a) Dejar sin efecto, rectificar o presentar nuevas ofertas.
- b) Realizar las aclaraciones, observaciones reclamaciones que juzguen pertinentes con una antelación a la Apertura de hasta DOS (2) días hábiles.

Art.8vo) ACLARACIÓN DE OFERTAS: A fin de facilitar el examen y evaluación de ofertas, la Comuna podrá a su discreción, solicitar al oferente que aclare su oferta. En ningún caso dicha aclaración podrá constituir cambios en el precio ni en aquellos requisitos que expresamente estén previstos en las bases y condiciones.

Art9no) EVALUACIÓN DE OFERTAS: La Comuna evaluará las ofertas y la documentación presentada por lo oferentes, pudiendo fundadamente rechazar las mismas por las causales de rechazo establecidas en las presentes bases y condiciones.

Art10mo) RECHAZO DE LAS OFERTAS: Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas, las ofertas que se aparten de las bases y condiciones.

Art.11ero) MEJORA DE LA OFERTA: La Comuna podrá solicitar al oferente previo a la adjudicación una mejora de su oferta, a los fines de poder lograr un ahorro en el erario comunal.

Art.12do) DESISTIMIENTO DEL OFERENTE: Si antes de la adjudicación, el oferente desistiere de manera expresa su oferta, la adjudicación recaerá en el oferente cuya cotización le siga en orden de conveniencia, sin perjuicio de las penalidades que le pudieren corresponder al primero.

Art.13ero) ADJUDICACIÓN: Luego de la apertura de las ofertas, el Presidente Comunal, junto a los integrantes de su Comisión comunal y el jefe de compras, evaluarán las ofertas presentadas y adjudicarán la compra del bien, objeto del concurso, a favor de aquel o aquellos oferentes que realicen la oferta más conveniente en virtud de los factores de ponderación que los mismos determinen.

Art.14to) NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: La adjudicación será notificada al oferente al domicilio fijado y la orden de provisión respectiva.

Art.15to) IMPUGNACIONES: Los oferentes podrán impugnar fundadamente la



adjudicación dentro del plazo de DOS (2) hábiles contados desde el día inmediato siguiente al de la notificación de la misma.

Art.16to) CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN - FISCALIZACIÓN: Los adjudicatarios cumplirán la prestación a que se hubieren obligado ajustándose a las formas, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en las bases y condiciones.

Art.17mo) ENTREGA - RECEPCIÓN: La recepción de los productos-insumos o mercaderías adquiridas o los servicios contratados, tendrá carácter de provisorio y su conformidad quedará sujeta a la verificación del cumplimiento total de los requisitos establecidos en las bases y condiciones.

La entrega deberá efectuarse en el lugar de destino, corriendo el flete, acarreo, descarga y estiba en depósito por cuenta del adjudicatario, salvo que por determinadas circunstancias se prevea lo contrario en las condiciones particulares.

Art.18vo) PRÓRROGA DEL TÉRMINO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y MORA:

El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término para el cumplimiento contractual hasta DIEZ (10) días antes de su vencimiento. El organismo requirente deberá resolver la solicitud de prórroga antes del vencimiento del plazo de cumplimiento contractual y en caso de silencio se tendrá por no concedido. Dicha prórroga solo podrá otorgarse si no causa ningún perjuicio a la Administración ni resiente la prestación de lo adjudicado.

Art.19no) FACTURACIÓN: El adjudicatario confeccionará las facturas conforme a las normas establecidas por la Administración Comunal, a nombre de COMUNA DE RAMONA (Organismo requirente), CUIT 30-67428272-5, IVA exento. Las facturas deberán presentarse por triplicado en la sede del organismo requirente.

Art.20mo) FORMA Y PLAZO DE PAGO: La Comuna efectuará el pago a través de la Administración dentro de los TREINTA (30) días posteriores al ingreso de la factura con la conformidad del organismo requirente y en condiciones de ser liquidada, salvo que se establezca en las condiciones particulares un plazo o procedimiento diferente.

Los pagos se efectivizarán mediante cheques o transferencias bancarias.

La Comuna es agente de retención nacional, provincial y comunal, debiendo la empresa presentar conjuntamente con la factura, los certificados de no retención y/o exención, caso contrario, se procederá a realizar las retenciones conforme a la normativa vigente.

Particulares:

Art.1ero) PROCEDIMIENTO: Concurso de Precio Nro. 01 Ordenanza N° 963/24.

Art.2do) OBJETO: La Comuna de Ramona gestiona la ADQUISICIÓN DE 13 (trece) ABERTURAS DE ALUMINIO, de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas y plano adjunto.



Art. 3ero) PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial para la presente contratación ha sido estimado en la suma de PESOS: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL. (\$ 7.500.000,00)

Art.4to) DE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción de las propuestas, se realizará en la Sede Comunal, sito en calle Bv. M. Belgrano 101de RAMONA provincia de Santa Fe, hasta las 10 horas del día lunes 08 de julio del año 2024.

Art.5to) FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA: Las aclaraciones y observaciones los pliegos de bases y condiciones que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas ante la Administración Comunal.

Art.6to) FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar en PESOS el precio del renglón, discriminando posteriormente el monto unitario de cada elemento solicitado, conforme a la planilla de cotización y a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), flete, acarreo y todo otro gasto hasta la entrega total de lo adjudicado.

Art.7mo) MUESTRAS: El oferente deberá disponer de una muestra representativa del artículo ofrecido, en su local de ventas, para evaluación y control de calidad previo a la adjudicación, para el caso de que el Organismo requirente lo considere necesario para la emisión del informe técnico de las propuestas.

Art.8vo) DOCUMENTACIÓN ADICIONAL: El oferente deberá presentar a la Comuna toda la documentación impositiva respaldatoria objeto de este concurso de precio y que se encuentren vigentes a la fecha de la apertura de sobres.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM N° 1	
Ventanas 2 H	
Cantidad:	6 (seis)
Medidas:	1,85 x 0,80
Marco:	Aluminio
Hoja:	Aluminio
Apertura:	Corredizas
Línea:	Herrero
Color:	027 Gris
Vidrio:	3+3 Seguridad



ITEM N° 2	
Ventanas 2 H	
Cantidad:	3 (tres)
Medidas:	3,60 x 1,60
Marco:	Aluminio
Hoja:	Aluminio
Apertura:	Corredizas
Línea:	Herrero
Color:	027 Gris
Vidrio:	3+3 Seguridad

ITEM N° 3	
Portón 4 H	
Cantidad:	1 (uno)
Medidas:	3,60 x 2,40
Marco:	Aluminio
Hoja:	Aluminio
Apertura:	de abrir con guía exterior
Línea:	Herrero
Color:	027 Gris
Vidrio:	3+3 Seguridad

ITEM N° 4	
Paño fijo 4 H	
Cantidad:	1 (uno)
Medidas:	3,60 x 2,40
Marco:	Aluminio
Hoja:	Aluminio
Apertura:	- - -
Línea:	Herrero
Color:	027 Gris
Vidrio:	3+3 Seguridad



ITEM N° 5	
Paño fijo 4 H	
Cantidad:	2 (dos)
Medidas:	3,60 x 1,60
Marco:	Aluminio
Hoja:	Aluminio
Apertura:	---
Línea:	Herrero
Color:	027 Gris
Vidrio:	3+3 Seguridad

PLIEGO TÉCNICO DE CONDICIONES PARTICULARES

I. Pruebas Funcionales:

A criterio de la Comuna, ésta podrá requerir antes de la pre adjudicación las pruebas y mediciones que considere necesarias para constatar el cumplimiento de los requisitos técnicos del presente pliego. Las pruebas se efectuarán en equipos, productos o materiales idénticos a los ofrecidos, en el lugar y plazo que la Comuna determine, sin cargo alguno para la misma.

II. Calidad de los Oferentes:

El oferente deberá hacerse cargo de la calidad de toda la mercadería a entregar coincidiendo con el pliego de especificaciones técnicas.

III: Lugar y Forma de Entrega:


El mercadería comprada por esta Comuna a través del presente Pliego deberá entregarse coordinando previamente Fecha y Hora en la Comuna ubicada en Bv.M. Belgrano 101 de Ramona.

IV. Plazo del la Entrega:

El plazo de entrega 30 días de la fecha de adjudicación del presente concurso.


JUAN PARUCCIA
Secretario
Administrativo




JOSE ALBERTO BARBERO
PRESIDENTE